

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**PATENTE**

**DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO DEL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO PEREGRINA SÁNCHEZ.**

El **C. L. E. MARIO ANGUIANO MORENO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, hace saber:

Que en virtud de que el **C. Licenciado JOSÉ ALBERTO PEREGRINA SÁNCHEZ**, acreditó en forma debida que reúne los requisitos exigidos por el artículo 92 y relativos de la Ley del Notariado del Estado de Colima, y que fue aprobado en el examen que establece la propia Ley, en uso de las facultades que me confieren los artículos 58 fracción XXX y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en relación con el Ordinal 106 de la Ley del Notariado en cita, se le extiende la presente:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO**

Palacio de Gobierno del Estado de Colima, Colima, 31 treinta y uno de agosto del 2015 dos mil quince.

**L. E. MARIO ANGUIANO MORENO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Rúbrica. LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ VILLALOBOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. Rúbrica.**